

Segundo. Regirá dicho precio desde el próximo día primero de abril de 1995.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Bienes Culturales.

Ilmo. Sr. Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Federaciones Andaluzas de Deporte al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y al amparo de la Orden de 21 de abril de 1993, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deporte, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Federaciones Deportivas que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

Perceptor	Importe
F.A. Activ. Subacuáticas	1.500.000 ptas.
F.A. Ajedrez	7.000.000 ptas.
F.A. Atletismo	15.000.000 ptas.
F.A. Automovilismo	8.970.000 ptas.
F.A. Baloncesto	29.500.000 ptas.
F.A. Balonmano	24.000.000 ptas.
F.A. Béisbol	1.500.000 ptas.
F.A. Billar	1.000.000 ptas.
F.A. Bolos	1.000.000 ptas.
F.A. Boxeo	2.000.000 ptas.
F.A. Caza	4.000.000 ptas.
F.A. Ciclismo	12.000.000 ptas.
F.A. Colombofilia	1.000.000 ptas.
F.A. Columbicultura	1.000.000 ptas.
F.A. Deportes Aéreos	2.500.000 ptas.
F.A. Deporte de Invierno	6.000.000 ptas.
F.A. Deport. Minusválidos	7.000.000 ptas.
F.A. Esgrima	2.000.000 ptas.
F.A. Espeleología	3.000.000 ptas.
F.A. Frontón	4.000.000 ptas.
F.A. Fútbol	72.000.000 ptas.
F.A. Galgos	3.000.000 ptas.
F.A. Gimnasia	22.000.000 ptas.
F.A. Golf	2.000.000 ptas.
F.A. Halterofilia	9.000.000 ptas.
F.A. Hípica	5.000.000 ptas.
F.A. Hockey	9.500.000 ptas.
F.A. Judo y DD.AA.	7.000.000 ptas.
F.A. Montañismo	4.000.000 ptas.
F.A. Motociclismo	20.000.000 ptas.
F.A. Motonáutica	2.000.000 ptas.
F.A. Natación	29.000.000 ptas.
F.A. Patinaje	4.000.000 ptas.
F.A. Pesca Deportiva	7.000.000 ptas.
F.A. Petanca	5.000.000 ptas.
F.A. Piragüismo	12.000.000 ptas.
F.A. Remo	14.000.000 ptas.
F.A. Rugby	9.000.000 ptas.
F.A. Squash	1.000.000 ptas.

F.A. Taekwondo	7.000.000 ptas.
F.A. Tenis	16.000.000 ptas.
F.A. Tenis de Mesa	7.000.000 ptas.
F.A. Tiro a Vuelo	2.000.000 ptas.
F.A. Tiro con Arco	2.000.000 ptas.
F.A. Tiro Olímpico	458.978 ptas.
F.A. Vela	23.000.000 ptas.
F.A. Voleibol	25.000.000 ptas.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de Toros de Ubeda (Jaén):

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio; la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Plaza de Toros de Ubeda (Jaén).

La plaza de toros de Ubeda es un interesante ejemplo de este tipo de arquitectura en la provincia de Jaén. El inmueble, que se ubica en el solar que ocupó el antiguo convento de San Nicasio, fue construido en 1846, a instancia de don Francisco de Paula Torrente.

El interés artístico de la plaza se extiende a toda la construcción, desde las galerías altas del graderío, con columnas de hierro fundido, hasta las portadas, tan características de la arquitectura decimonónica.

La construcción, además del valor artístico y etnológico, destaca por el gran número de importantes figuras de la lidia que pasaron por ella: «El Gallo», «Joselito», «Manolete», etc.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ÉSTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Plaza de Toros de Ubeda (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de

conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Plaza de Toros.

Localización: Ubeda (Jaén).

Ubicación: C/ Sagasta núm. 10.

Fecha de construcción: 1846-1847.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble se ubica fuera del casco histórico de la localidad de Ubeda, sobre los terrenos que antiguamente ocupó el huerto del convento de San Nicasio. Para su construcción se aprovecharon los materiales de otro convento, el de San Antonio, situado en el camino viejo hacia Baeza.

La plaza posee planta irregular, y en su interior se inscribe el coso, al cual se adosan los servicios y otras dependencias.

El acceso al inmueble se efectúa mediante la portada que se abre a la calle Sagasta, tras la cual se encuentra un espacio libre. En sus laterales se encuentran las distintas dependencias derivadas de las necesidades de la plaza (casa del guarda, despachos, enfermería y otros servicios), así como unas rampas escalonadas de acceso a los tendidos del segundo piso. Tras esta primera crujía, y a eje con la anterior portada, se abre una segunda, en el muro curvo que configura la elipse de la plaza. Se trata de una obra realizada en piedra, compuesta de vano de medio punto dovelado, con clave de ménsula estriada y coronado en sus extremos por esferas. A través de un espacio cubierto con bóveda de medio cañón se accede al ruedo. Este se encuentra delimitado mediante estribos y pilastras de piedra llagueada, donde se inserta el tablonaje de la zona de barreras y burladero. El graderío se organiza mediante dos pisos, separados por un muro. El superior está cubierto de tablazón y viguería, el cual se apoya en una galería corrida de arcos rebajados, sobre columnas estriadas y capitel de doble penca.

El palco presidencial se sitúa sobre una de las puertas de acceso al coso. Está estructurado como un cuerpo aislado, y presenta una cancela de hierro abierta mediante un vano de medio punto. Por su parte, la zona bajo delantera se protege con barandilla. Todo el conjunto aparece decorado a base de motivos vegetales, cintas y círculos.

La puerta de «mulillas» se cubre mediante bóveda de medio cañón, y a través de ella se accede a las cuadras y otras dependencias.

La fachada principal, abierta a la mencionada calle Sagasta, presenta una estructura apaisada, con escalonamiento de volúmenes y heterogénea disposición de pequeños vanos.

La fachada secundaria, por su parte, es una obra de mampostería en calada, en la que se abren dos portadas de piedra labrada con decoración muy sencilla.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las becas concedidas para la realización del Catálogo

Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, y el artículo 10.2 de la Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se regula el procedimiento de concesión de becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las becas concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

García Calvo-Flores, Magdalena: 1.500.000 ptas.

Gálvez Martínez, Carmen: 1.500.000 ptas.

Pérez Castilla, M.º Dolores: 1.500.000 ptas.

Fernández Alonso, José Ignacio: 1.500.000 ptas.

Faba Pérez, Cristina: 1.500.000 ptas.

Arenas Villén, Alicia: 1.500.000 ptas.

Luna Malia, José María: 1.500.000 ptas.

Almansa Ortiz, Trinidad: 1.250.000 ptas.

Baltar Gómez, Ana: 1.250.000 ptas.

Cantero Montes, Francisca: 1.250.000 ptas.

Cobos Serrano, Natalia: 1.250.000 ptas.

Fernández Maldonado, Gracia: 1.250.000 ptas.

Labella Rivas, Fabiola: 1.250.000 ptas.

Lozano Ruiz, Mercedes: 1.250.000 ptas.

Martínez Izquierdo, Carmen: 1.250.000 ptas.

Muñoz Muñoz, Ana María: 1.250.000 ptas.

Planés Martínez, Enriqueta: 1.250.000 ptas.

Ruiz Baños, Rosario: 1.250.000 ptas.

Sánchez Guerrero, Francisca: 1.250.000 ptas.

Sánchez Hernández, María F.: 1.250.000 ptas.

Trabalón Pérez, M.º del Carmen: 1.250.000 ptas.

Sevilla, 16 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

A Corporaciones Locales para actividades deportivas.

Perceptor: Ayuntamiento de Linares.

Actividad: XII Torneo Internacional de Ajedrez «Ciudad de Linares».

Importe: 500.000 ptas.

Perceptor: Ayuntamiento de Málaga.

Actividad: Copa de Europa de Gimnasia.

Importe: 6.000.000 ptas.

A empresas públicas y otros entes públicos.

Perceptor: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas.

Actividad: Inauguración Ciudad Deportiva de Huelva.

Importe: 500.000 ptas.

Perceptor: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas.